

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 11/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUCIA FERNANDEZ YUNCAL frente a FOGASA y PUNK 2014 sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva se acompaña:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DOÑA LUCIA FERNANDEZ YUNCAL con la empresa PUNK 2014 SL con fecha de hoy, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 6.058,80 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 14.229 euros brutos en concepto de salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 5052-0000-64-0011-21.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma,

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PUNK 2014 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.851/21)

